



**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1  
DE SABADELL**

**DILIGENCIAS PREVIAS 470/2010  
Pieza 29**

**PROVIDENCIA  
Magistrada Juez Beatriz Faura Aranda**

En Sabadell, a 20 de noviembre de 2015.

Dada cuenta; por recibido el anterior atestado de los Mossos de Esquadra junto a la documentación anexada en caja, únase a la presente pieza y dese traslado al Ministerio Fiscal y a las partes personadas, indicándoles que dada cuenta el volumen del atestado y la documentación aportada quedan éstos a su disposición en la Secretaria de este Juzgado.

A la vista del contenido del atestado aportado por la Unidad Policial, y examinada la documentación anexada al mismo, a los efectos del esclarecimiento de los hechos y depurar las responsabilidades que puedan derivarse de los mismos, procédase a tomar declaración en calidad de testigos a la Sra. Carme Figueras Siñol, y al Sr. Ramón Font Bove, y en calidad de imputados con asistencia de Letrados, por su presunta participación en los hechos aparente y provisionalmente ilícitos, objeto de investigación en la presente pieza, que aparecen relacionados en el atestado policial, al Sr. Nicola Pedrazzoli y al Sr. Jaime Collboni Cuadrado.

A tales efectos se señala para la práctica de las declaraciones testificales el día 9 de diciembre de 2015, iniciándose en el orden establecido la primera declaración a las 10:00 horas y la segunda declaración testifical a las 10:30, y para la practica de la declaración de imputados, el mismo día 9 de diciembre de 2015, a las 11 horas el Sr. Pedrazzoli y a las 11:45 horas el Sr. Collboni.

Indíquese en la célula de citación a los imputados que dada cuenta el volumen de las actuaciones éstas se encuentran digitalizadas a su disposición en la secretaria de este Juzgado.

Practíquense las citaciones a través de la Unidad Operativa Adjunta a la División de Investigación Criminal de los Mossos de Esquadra, librándose a tales efectos el oficio oportuno.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reforma ante este Juzgado en el plazo de 3 días.

Lo acuerda, manda y firma Beatriz Faura Aranda, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción nº 1 de esta ciudad y de su partido; doy fe.